



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

533

Piura, 30 NOV 2015.

VISTOS:

El Informe N° 1895-2015-GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2015, Memorando N° 1147-2015/GRP-440300 de fecha 25 de noviembre de 2015, Informe N° 034-2015/GRP-440320-JUR de fecha 26 de noviembre de 2015, Informe N° 1465-2015/GRP-440320 de fecha 26 de noviembre de 2015, relacionado a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: “DESCOLMATACION DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA”**.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 1895-2015-GRP-440310 de fecha 24 de noviembre de 2015, la Dirección de Obras informa que con fecha 23 de noviembre de 2015, se realizó la entrega de terreno para inicio de la Actividad: “DESCOLMATACION DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA”, la cual se encuentra exonerada de proceso de selección regido por la Ley de Contrataciones de Estado, por la causal de situación de emergencia aprobada a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 1196-2015/GRP-CR, por lo que solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione, con eficacia anticipada, la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Ing. ORLANDO PUICAN DESCALZI	CIP N° 233547	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1147-2015/GRP-440300 de fecha 25 de noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación de Entrega de Terreno, con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2015, para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 034-2015/GRP-440320-JUR de fecha 26 de noviembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que, se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución de la actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el contrato. Por lo que es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno, pero con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2015, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe N° 1465-2015/GRP-440320, de fecha 26 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno, con eficacia anticipada, en la ejecución de la actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

533 Piura, 13 0 NOV 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: “DESCÓLMATACION DEL DREN SAN PEDRILLO – TRAMO FINAL MALINGAS – TAMBOGRANDE PIURA”, con eficacia anticipada al 23 de noviembre de 2015, conforme al artículo 17° de la Ley N° 27444, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Arq. EDUARDO JUNIOR SANJINEZ LIVIA	CAP N° 15966	Miembro
Ing. ORLANDO PUICAN DESCALZI	CIP N° 233547	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a la supervisión y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección General de Construcción-GRI
 Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORI
 Director General

